



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 019/2019-CIP-CDP

Piura, trece de marzo de dos mil diecinueve

VISTOS:

El Cuadro de Resultados Generales del Concurso Interno de méritos con fines de Acreditación de Inspectores Municipales del Consejo Departamental de Piura, de fecha 11 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura requiere contar con representantes en las diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad de una ingeniería ética y técnicamente competente y contribuir al desarrollo económico-social del país.

Segundo: Que la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de Edificación.

Tercero: Que, el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090 dispone que los Colegios Profesionales deben acreditar a sus colegiados como Inspectores Municipales de Obra de los Proyectos que obtienen licencia de obras de las modalidades establecidas por ley 29090.

Cuarto: Que el Art. 6 del Decreto Supremo N° 002-2017-VIVIENDA (que aprueba el Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica) establece "(...) *Los colegios profesionales 6.1 Establecen los requisitos, de acuerdo a sus propios reglamentos de acreditación, para seleccionar a los arquitectos o ingenieros que se desempeñan como Inspectores Municipales de Obra; 6.2 Implementan el Registro de arquitectos o ingenieros acreditados como Inspectores Municipales de Obra; y remiten a las Municipalidades la relación correspondiente, a fin de contribuir a una efectiva supervisión de las obras*".

Quinto: Que, de conformidad con el Art. 8 del Reglamento Nacional para la Acreditación de Inspectores Municipales de Obra del CIP, el Consejo Departamental de Piura conformó a la Comisión encargada de la convocatoria del Concurso Interno con fines de Acreditación de los Inspectores Municipales de Obras;





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

Sexto: Que, es facultad del Colegio de Ingenieros del Perú - Consejo Departamental de Piura, a través de la Comisión designada, determinar la Barrera de Calificación, de acuerdo al Reglamento Nacional de Acreditación de Inspectores Municipales de Obra.

Sétimo: Que, habiéndose realizado el Concurso Interno para Acreditar Inspectores Municipales Período 2019-2021, corresponde acreditar a los profesionales que han cumplido con todos los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, conforme al cuadro de méritos de los postulantes por especialidad y categorías.

Por lo tanto: En aplicación del Art. 12 del Reglamento de Nacional para la Acreditación de Inspectores Municipales de Obra, concordante con el Art. 4.57 del Estatuto del CIP, el Consejo Departamental Piura en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACREDITAR como Inspectores Municipales ante las municipalidades de la jurisdicción, a los siguientes ingenieros, según especialidad y categoría:

CUADRO DE MÉRITOS CATEGORÍA 4 DE INSPECTORES MUNICIPALES PERÍODO 2019-2021

N	APELLIDOS	NOMBRES	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	ENCALADA PAZOS	ARTURO MANUEL	CIVIL	4/2021
2	PEREZ MAITA	JOSE ELIAS	CIVIL	4/2021
3	RISCO RAMOS	REDY HENRY	MECÁNICO ELÉCTRICO	4/2021
4	RIOS SILVA	JUAN BENJAMIN	CIVIL	4/2021
5	MENDOZA MONTENEGRO	AURELIO DEMOSTENES	CIVIL	4/2021
6	SIALER PASCO	JUAN ALBERTO	MECÁNICO ELÉCTRICO	4/2021
7	VASQUEZ VARGAS	JUAN DEL CARMEN	CIVIL	4/2021
8	CACHO BECERRA	NÉSTOR ALEJANDRO	CIVIL	4/2021
9	DÍAZ LLONTOP	BILLY GUSTAVO	CIVIL	4/2021
10	MACHADO DIEZ	MANUEL ANTONIO	CIVIL	4/2021
11	PEÑA HUAMANÍ	JUAN PEDRO	MECÁNICO ELÉCTRICO	4/2021
12	MALDONADO VELA	JUANITO	CIVIL	4/2021
13	PEÑA PEÑA	MANOLO LIMBER	MECÁNICO ELÉCTRICO	4/2021
14	ATOCHÉ RAMÍREZ	LEONCIO	CIVIL	4/2021





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

CUADRO DE MÉRITOS CATEGORÍA 3 DE INSPECTORES MUNICIPALES PERÍODO 2019-2021

N	APELLIDOS	NOMBRES	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	VENCES ROJAS	MILTON ESTEBAN	CIVIL	3/2021
2	PÉREZ BORRERO	JUAN MANUEL	CIVIL	3/2021
3	CÁRDENAS BERECHÉ	RONALD	CIVIL	3/2021
4	TEMPLE ROCA	JUAN RICARDO	CIVIL	3/2021
5	CHUNGA MERINO	EULOGIO LEONEL	CIVIL	3/2021
6	NÚÑEZ FLORES	LOURDES MELINA	CIVIL	3/2021

CUADRO DE MÉRITOS CATEGORÍA 2 DE INSPECTORES MUNICIPALES PERÍODO 2019-2021

N	APELLIDOS	NOMBRES	ESPECIALIDAD	CATEGORÍA
1	TRASMONTÉ BARRIENTOS	JUAN CARLOS	CIVIL	2/2021
2	RIOJA CASTRO	CHRISTIAN OMAR	CIVIL	2/2021
3	ZAVALA FERIA	RAFAEL LUCIANO	CIVIL	2/2021
4	PEÑA PALOMINO	CINTIA DEL CARMEN	CIVIL	2/2021
5	SÁNCHEZ GÓMEZ	ROBERTO FREDY	CIVIL	2/2021
6	SERNAQUÉ SÁNCHEZ	CÉSAR SEGUNDO	CIVIL	2/2021
7	ALVARADO RODRIGUEZ	NORMAN	CIVIL	2/2021
8	RODRÍGUEZ MECA	JOHN FRANCO	CIVIL	2/2021
9	RODRÍGUEZ NEYRA	LIZETH ROXANA	CIVIL	2/2021
10	VILCHEZ PRIETO	DAVID MANUEL	CIVIL	2/2021
11	ZAPATA CHAMORRO	FLOR MARÍA	CIVIL	2/2021
12	GUZMÁN DELGADO	EDSON PEDRO	CIVIL	2/2021
13	SILVA ADRIANZEN	OSCAR	CIVIL	2/2021
14	VILELA ARÍZAGA	LIZBETH GIULLIANA	MECÁNICA ELÉCTRICA	2/2021
15	LÓPEZ CHIQUIHUANCA	KAREN TATIANA	CIVIL	2/2021

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con el Art. 15 del referido reglamento los ingenieros acreditados como Inspectores Municipales serán supervisados por la Comisión de Asuntos Municipales y Regionales, quienes remitirán un informe semestral al Decano Departamental sobre su desempeño.

ARTICULO TERCERO: Se les exhorta a los ingenieros al cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de las normas estatutarias y del código de ética del CIP.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ARTICULO CUARTO: Otorgar como período de vigencia para dichas designaciones desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 12 de marzo de 2021. No obstante, lo anteriormente señalado, el Consejo Departamental de Piura pueden dar término a la designación de los Ingenieros Acreditados, en caso de comprobarse que su labor no se ciñe a un desempeño profesional ético.

ARTICULO QUINTO: PUBLICAR en la Página Web institucional la relación de los inspectores municipales acreditados para el período 2019-2021

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ing. CIP MANUEL ALAIN ASMAT CÓRDOVA
DECANO



Ing. CIP ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO
DIRECTOR SECRETARIO



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA



ING. CIP. MARINA ISABEL OLIVOS ROJAS
COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y REGIONALES
PRESIDENTA





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DEPARTAMENTAL N° 020/2019-CIP-CDP

Piura, trece de marzo de dos mil diecinueve

VISTOS:

El Cuadro de Resultados Generales del Concurso Interno de méritos con fines de Acreditación de Delegados Municipales del Consejo Departamental de Piura, de fecha 11 de marzo de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Que, el Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de Piura requiere contar con representantes en las diversas instituciones públicas y privadas, con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad de una ingeniería ética y técnicamente competente y contribuir al desarrollo económico-social del país.

Segundo: Que el Art. 2.15 literal n) del Estatuto del CIP, faculta a los Consejos Departamentales **“Designar y acreditar los delegados que le corresponda ante los organismos del Estado, gobiernos locales e instituciones”**.

Tercero: Que la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, tiene por objeto establecer la regulación jurídica de los procedimientos administrativos para la obtención de las licencias de habilitación urbana y de Edificación.

Cuarto: Que el Art. 14.2 del Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA establece *“Los colegios profesionales designan ante la Municipalidad respectiva, a los delegados que los representan en la Comisión Técnica Distrital y Provincial, así como en la Comisión Técnica Provincial Ad Hoc que se señala en el numeral 11.3 del artículo 11 y el numeral 12.3 del artículo 12 del Reglamento, remitiendo para tal efecto la relación de profesionales que pueden desempeñarse como tales”*, debiendo cumplir con los requisitos que obliga a ley.

Quinto: Que, de conformidad con el Art. 1 del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del Colegio de Ingenieros del Perú *“La Comisión de Asuntos Municipales es el órgano especializado de cada Consejo Departamental del CIP cuyo objeto es velar por el cumplimiento de las normas técnicas de edificaciones y habilitaciones urbanas a nivel nacional. Los Consejos Departamentales acreditan mediante Concursos Públicos anuales sus Delegados ante las Municipalidades según especialidades, a fin de cubrir las necesidades de las comunas de su jurisdicción, en cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos*





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

vigentes”, concordante con el Art. 3) La Comisión de Asuntos Municipales de los Consejos Departamentales tiene a su cargo la acreditación de los delegados municipales, titulares y suplentes, según sus especialidades, en todos los municipios de su jurisdicción.

Por lo tanto: En aplicación del Art. 4 del Reglamento de Comisión de Asuntos Municipales del CIP, concordante con el Art. 4.57 del Estatuto del CIP, el Consejo Departamental Piura en uso de sus funciones y atribuciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como Delegados Municipales ante las Comisiones Técnicas Municipales a los siguientes ingenieros:

EDIFICACIONES - PERÍODO 18/3/2019 AL 31/12/2019						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alternativo	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	Juan del Carmen Vásquez Vargas	Civil	38937	M. P. Piura
Juan Alberto Sialer Pasco	19891	Mecánico Eléctrico	Rildho Frank Requena Flores	Mecánico Eléctrico	82532	
Zenón Guillermo Burga Carranza	6995	Sanitario				
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	Lizeth Roxana Rodríguez Neyra	Civil	124857	M. D. Veintiséis de Octubre
Valerio Conde Ramírez	42430	Mecánico Eléctrico	Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	Mecánico Eléctrico	149950	
Zenón Guillermo Burga Carranza	6995	Sanitario				
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	Juan Martín Ubillús Limo	Civil	47474	M. D. Castilla
Juan Alberto Sialer Pasco	19891	Mecánico Eléctrico	Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	Mecánico Eléctrico	149950	
César Augusto Quintanilla Cacha	127631	Sanitario				
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	José Elías Pérez Maita	Civil	27883	M. D. Catacaos
César Augusto Quintanilla Cacha	127631	Sanitario	Rildho Frank Requena Flores	Mecánico Eléctrico	82532	
Valerio Conde Ramírez	42430	Mecánico Eléctrico				

[Handwritten signature]





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

EDIFICACIONES - PERÍODO 18/3/2019 AL 31/12/2019						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alternativo	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
Ronald Cárdenas Bereche	53046	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Sullana
Hilario Conde Ramírez	31362	Mecánico Eléctrico				
Manuel Antonio Machado Diez	50673	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M.P. Paita
Rildo Frank Requena Flores	82532	Mecánico Eléctrico				
Juan Manuel Pérez Borrero	69807	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Talara
Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	149950	Mecánico Eléctrico				
Juan Ricardo Temple Roca	86830	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M.P. Morropón - Chulucanas
Rildo Frank Requena Flores	82532	Mecánico Eléctrico				
César Augusto Ayala Medina	16022	Civil	Manuel Antonio Machado Diez	Civil	50673	M. P. Sechura
Hilario Conde Ramírez	31362	Mecánico Eléctrico				

HABILITACIONES URBANAS - PERÍODO 18/3/2019 AL 31/12/2019						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alternativo	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	Lizeth Roxana Rodríguez Neyra	Civil	124857	M. P. Piura
Manuel Antonio Machado Diez	50673	Civil	Arturo Manuel Encalada Pazos	Civil	28580	M. D. Veintiséis de Octubre
Manuel Antonio Machado Diez	50673	Civil	Arturo Manuel Encalada Pazos	Civil	28580	M. D. Castilla
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. D. Catacaos
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Sullana
Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro	33084	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. P. Paita
Ronald Cárdenas Bereche	53046	Civil	Manuel Antonio Machado Diez	Civil	50673	M. P. Talara



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

HABILITACIONES URBANAS - PERÍODO 18/3/2019 AL 31/12/2019						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alterno	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
Juan Ricardo Temple Roca	86830	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Morropón - Chulucanas
David Manuel Vilchez Prieto	142356	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Sechura

EDIFICACIONES - PERÍODO 1/1/2020 AL 12/3/2021						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alterno	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
Juan del Carmen Vásquez Vargas	38937	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Piura
Hilario Conde Ramírez	31362	Mecánico Eléctrico				
Lizeth Roxana Rodríguez Neyra	124857	Civil	Edson Pedro Guzmán Delgado	Civil	151602	M. D. Veintiséis de Octubre
Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	149950	Mecánico Eléctrico				
Juan Martín Ubillús Limo	47474	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. D. Castilla
Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	149950	Mecánico Eléctrico				
José Elías Pérez Maita	27883	Civil	David Manuel Vilchez Prieto	Civil	142356	M. D. Catacaos
Rildho Frank Requena Flores	82532	Mecánico Eléctrico				
Ronald Cárdenas Bereche	53046	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Sullana
Hilario Conde Ramírez	31362	Mecánico Eléctrico				
Manuel Antonio Machado Diez	50673	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. P. Paita
Rildho Frank Requena Flores	82532	Mecánico Eléctrico				
Juan Manuel Pérez Borrero	69807	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Talara
Lizbeth Giulliana Vilela Arizaga	149950	Mecánico Eléctrico				
Juan Ricardo Temple Roca	86830	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Morropón - Chulucanas
Rildho Frank Requena Flores	82532	Mecánico Eléctrico				





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

EDIFICACIONES - PERÍODO 1/1/2020 AL 12/3/2021						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alternó	Especialidad	Reg. CIP	Entidad
César Augusto Ayala Medina	16022	Civil	Manuel Antonio Machado Diez	Civil	50673	M. P. Sechura
Hilario Conde Ramírez	31362	Mecánico Eléctrico				

HABILITACIONES URBANAS - PERÍODO 1/1/2020 AL 12/3/2021						
Titular	Reg. CIP	Especialidad	Alternó	Especialidad	Reg. CIP	Municipalidad
Juan del Carmen Vásquez Vargas	38937	Civil	Lizeth Roxana Rodríguez Neyra	Civil	124857	M. P. Piura
Néstor Alejandro Cacho Becerra	47721	Civil	Edson Pedro Guzmán Delgado	Civil	151602	M. D. Veintiséis de Octubre
Juan Martín Ubillús Limo	47474	Civil	Juan Manuel Pérez Borrero	Civil	69807	M. D. Castilla
José Elías Pérez Maita	27883	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. D. Catacaos
Arturo Manuel Encalada Pazos	28580	Civil	John Franco Rodríguez Meca	Civil	130716	M. P. Sullana
Aurelio Demóstenes Mendoza Montenegro	33084	Civil	Christian Omar Rioja Castro	Civil	131326	M. P. Paita
Ronald Cárdenas Bereche	53046	Civil	Manuel Antonio Machado Diez	Civil	50673	M. P. Talara
Juan Ricardo Temple Roca	86830	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Morropón – Chulucanas
David Manuel Vílchez Prieto	142356	Civil	Rafael Luciano Zavala Feria	Civil	145580	M. P. Sechura

ARTICULO SEGUNDO: Los ingenieros designados como Delegados Municipales deberán presentar mensualmente al Comité Directivo un informe sobre sus actividades realizadas en el ejercicio de su función, de conformidad con el Art. 12 del Reglamento de la Comisión de Asuntos Municipales del Consejo Departamental Piura.





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL PIURA

ARTICULO TERCERO: Se les exhorta a los ingenieros al cumplimiento de sus funciones en estricta observancia de las normas estatutarias y del código de ética del CIP.

ARTICULO CUARTO: Otorgar como período de vigencia para dichas designaciones desde el lunes 18 de marzo de 2019 hasta el 12 de marzo de 2021. No obstante, lo anteriormente señalado, el Consejo Departamental Piura puede dar término a la designación de los Ingenieros Acreditados, en caso de comprobarse que su labor no se ciñe a un desempeño profesional ético.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Ing. CIP MANUEL ALAIN ASMAT CORDOVA
DECANO


Ing. CIP ROGER ALFREDO SANDOVAL GARRIDO
DIRECTOR SECRETARIO


COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE PIURA

ING. CIP. MARINA ISABEL OLIVOS ROJAS
COMISION DE ASUNTOS MUNICIPALES Y REGIONAL
PRESIDENTA

